

Aprobada en la sesión del día 10 de Dic de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

Siendo las dos y cuarenta y cinco (2:45 p.m.) de la tarde el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro de Ambiente, encargado, JORGE LUIS ACOSTA; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministro, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI y CARLOS AUGUSTO SALCEDO; el viceministro de la Presidencia, JUAN CARLOS MUÑOZ; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, JORGE LUIS ALMENGOR; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTÍ; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS ROGNONI; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS DE GARCÍA; el viceministro de Cultura, GABRIEL GONZÁLEZ; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR; el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), DAVID SAIED y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el señor Presidente sometió a votación la moción de modificación del Orden del Día, siendo esta aprobada por unanimidad, con el fin de que el Proyecto de Resolución de Gabinete N.º 147-19 se tratara como primer punto.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 10 de diciembre de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º147A-19, que modifica la Resolución de Gabinete N.º82 de 14 de junio de 2016, que exonera el pago de peaje o tarifas en el Corredor Norte y Sur a los vehículos de uso oficial de algunas entidades por razón de la naturaleza de sus funciones.

El ministro de Seguridad Pública, Rolando Mirones Ramírez, explicó que mediante la Ley 15 del 14 de abril de 2010, se crea el Ministerio de Seguridad Pública, con la misión de determinar las políticas de seguridad del país y planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad y, en su artículo 11, dicho cuerpo legal dispone que el nivel operativo del Ministerio de Seguridad Pública estará constituido, entre otros, por el Servicio Nacional de Fronteras, en adelante SENAFRONT, y el Servicio Nacional Aeronaval, en adelante SENAN, los cuales se rigen por sus respectivas leyes orgánicas, decretos y reglamentos.

Sustentó que en la Resolución de Gabinete N.º82 de 14 de junio de 2016, que exonera el pago de peaje o tarifas en el Corredor Norte y Sur a los vehículos de uso oficial de algunas entidades, por razón de la naturaleza de sus funciones, no figuran el SENAFRONT y el SENAN.

Dicho esto, considera, que la exoneración del pago de peaje para la utilización de estas vías de acceso rápido a los vehículos oficiales del SENAFRONT y SENAN, incrementará su capacidad de respuesta y auxilio a los servicios de emergencia nacional u otros de seguridad pública, en caso graves de riesgos, catástrofe o calamidades, y en el desarrollo de sus funciones.

Luego de debatido el proyecto, se aprobó mediante la Resolución de Gabinete N.º**136 de 10 de diciembre de 2019**, con la modificación del título, el cual queda así:

Que adiciona disposiciones a un artículo de la Resolución de Gabinete N.º82 de 14 de junio de 2016, que exonera el pago de peaje o tarifas en el Corredor Norte y Sur a los vehículos de uso oficial del Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), y el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), por razón de la naturaleza de sus funciones.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º028-19, por el cual se adicionan productos calificados como sensitivos.

El director de Política Comercial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Alexis Pineda, se refirió a la propuesta que busca calificar a la carne de bovino y despojos comestibles como productos sensitivos para la economía nacional. Toda la carne bovina, sea fresca, refrigerada, congelada, salada, ahumada o procesada, así como todos los despojos comestibles de bovino.

Señaló que el efecto concreto y propósito principal en declarar la carne bovina y despojos comestibles de bovino como productos sensitivos para la economía nacional es evitar que los importadores, como es el caso de la agroindustria y restaurantes que utilizan la carne bovina como insumo o materia prima para sus procesos, eludan la protección arancelaria establecida para este rubro (15%, 25% y 39% de arancel), ya que como producto sensitivo no estaría permitido concederles el beneficio del 3% de arancel cuando tales industrias importen estos

productos como insumos, materias primas o bienes intermedios bajo la ley de promoción de la industria nacional.

Advirtió que el Gobierno Nacional ha tomado algunas medidas que buscan poner control a las impostaciones que perjudican el sector de la producción nacional ganadera y el precio del ganado en pie, pero también es necesario declarar la carne bovina como producto sensitivo para promover la utilización de carne de bovino nacional por la industria nacional antes que la carne importada.

En consecuencia, se adiciona como productos sensitivos, los siguientes incisos arancelarios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.
0201.10.00.00.00	- En canales o medias canales
0201.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar:
0201.20.00.00.10	- - Prime y Choice cortes (trozos)
0201.20.00.00.90	- - Los demás
0201.30.00.00	- Deshuesada:
0201.30.00.00.10	- - Prime y Choice cortes (trozos)
0201.30.00.00.90	- - Los demás
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada.
0202.10.00.00.00	- En canales o medias canales
0202.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar:
0202.20.00.00.10	- - Prime y Choice cortes (trozos)
0202.20.00.00.90	- - Los demás
0202.30.00.00	- Deshuesada
0202.30.00.00.10	- - Prime y Choice cortes (trozos)
0202.30.00.00.90	- - Los demás
0206.10.00.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados
0206.2	- De la especie bovina, congelados:
0206.21.00.00.00	- - Lenguas
0206.22.00.00.00	- - Hígados
0206.29.00.00	- - Los demás:
0206.29.00.00.10	- - - Únicamente arrachera
0206.29.00.00.90	- - - Los demás

0210.20.00.00.00	- Carne de la especie bovina
1602.50.00.00.00	- De la especie bovina

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó el Decreto de Gabinete N.º**29 de 10 de diciembre de 2019**.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º031-19, por el cual se modifica el Arancel Nacional de Importación.

El director de Política Comercial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Alexis Pineda, expresó que mediante el Decreto de Gabinete No. 27 de 15 de octubre de 2019 se modificó la estructura del Arancel Nacional de Importación a doce (12) dígitos.

Indicó que es un objetivo del Gobierno Nacional facilitar el comercio y simplificar la estructura del Arancel Nacional de Importación que facilite la gestión aduanera y la correcta aplicación de los aranceles de la nación más favorecida a determinados productos calificados como sensitivos para la economía nacional.

Detalló, además, que se adiciona un inciso arancelario al arancel nacional de importación, en el artículo 1 del Decreto de Gabinete No. 27 de 15 de octubre de 2019, así:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	DERECHO ADUANERO	ITBMS
0202.30.00.00.20	--	En trozos irregulares (trimming)	25%	-

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó el Decreto de Gabinete N.º**32 de 10 de diciembre de 2019**.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º148-19, por la cual se acuerda el nombramiento del Procurador General de la Nación y su suplente.

El licenciado Agustín Moscoso expresó que acudimos a mostrar lo que se ha realizado con respecto a la evaluación del Procurador.

Este trabajo tuvo la misma rigurosidad que el anterior, pero además se tomó en cuenta la personalidad de los aspirantes y de cómo reaccionan, sobre todo.

Presentó tres aspectos: Marco de Referencia, Visión y Misión.

Marco de Referencia

-Para el proceso de identificación del perfil ideal de competencia del Procurador se han tomado referencias de la Constitución de la República, la Fundación para el debido Proceso y otros.

-Todos los insumos se han evaluado desde diferentes ángulos para identificar el perfil ideal.

-Se han evaluado competencias claves usando herramientas diseñadas para este fin.

-Para la medición psicométrica se ha incorporado a la evaluación de competencia una medición profunda de la personalidad.

-Adicionalmente se realizaron entrevistas basadas en competencia para lograr una comprensión ideal de las capacidades y del potencial de los aspirantes.

Visión

Ser una institución integrada por profesionales.

Misión

Representar a la sociedad.

Seguidamente el doctor Carlos Leiro manifestó que básicamente lo que tenemos aquí es el perfil ideal como ser consistente para dar una respuesta fundamentada en los conocimientos de los derechos humanos, conocimientos legales; la transparencia; el liderazgo y la capacidad para poder delegar y supervisar; manejo de la tolerancia, carácter ponderado; independencia, parcialidad y temple; manejo de la crítica; escuchar; destreza oral y escrita y la acuciosidad en la búsqueda de la verdad; así como independencia en el ámbito penal; independencia e imparcialidad.

Finalmente se tomó en consideración el siguiente perfil para la escogencia del Procurador:

Críticas

Respeto a los derechos humanos
Valores democráticos
Conocimiento legal
Liderazgo y capacidad de administrar
Persiguiendo metas

Muy Importantes

Tolerancia y respeto a la diversidad
Carácter ponderado
Experiencia en el ámbito penal
Independencia, imparcialidad y temple
Cumpliendo fechas

Importantes

Aptitud para enfrenta críticas
Destreza oral y escrita
Gestión de Recursos Humanos
Trabajando en equipo
Probar hechos

Luego de tan extensa sustentación se procedió al nombramiento del Procurador General de la Nación, designación esta que recayó en la figura de Eduardo Ulloa junto con su suplente Javier Caraballo por el periodo de cinco años a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido se aprobó, por unanimidad, la Resolución de Gabinete N.º137 de 10 de diciembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º149-19, que crea el nombramiento del suplente del Procurador de la Administración.

El licenciado Agustín Moscoso informó, también, que mediante la Resolución de Gabinete N.º1 de 7 de enero de 2015 se acordó el nombramiento de Rigoberto González Montenegro como Procurador de la Administración para el periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2024. No obstante, hasta la fecha no se ha llevado a cabo el nombramiento del suplente del

Procurador de la Administración, conforme los términos previstos por la Constitución Política de la República, el cual establece que, entre otras designaciones, corresponde al Consejo de Gabinete acordar con el Presidente de la República el nombramiento del Procurador de la Administración y su respectivo suplente.

Agregó, además, que la vacante que actualmente se registra en este importante cargo, debe ser suplida con miras a garantizar la continuidad de las funciones que corresponde ejercer a la Procuraduría de la Administración.

Por ello se acuerda el nombramiento de MÓNICA IVETTE CASTILLO ARJONA, para ocupar el cargo de suplente del Procurador de la Administración, a partir de su toma de posesión y por el resto del periodo que corresponde al titular.

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó la Resolución de Gabinete N.º138 de 10 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º145-19, que aprueba el procedimiento excepcional de contratación para celebrar la permuta entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la sociedad Graffo Holding, S.A., de la finca con folio real N.º13372, ubicada en el sector de José Domingo Espinar, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, propiedad de la mencionada sociedad, por las fincas que resulten de las segregaciones del polígono BU02-43 y la parcela BU02-41, con sus mejoras, que serán segregados de la finca con folio real N.º N.º182954, ubicada en el sector de Brujas, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, propiedad de la Nación, para permitir el desarrollo de la línea de alta tensión que formará parte del sistema interconectado nacional que ejecuta la empresa AES Gas Natural Atlántico S. de R.L., para la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

El secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, encargado, Esteban Ripoll expresó que la empresa AES Gas Natural Atlántico S. de R.L., mediante notas AES-GANA-060-2015 de 27 de noviembre de 2015 y AES-GANA-41-2015 de 14 de diciembre de 2015, informó a la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas, que contaba con un plazo de treinta (30) meses para la construcción y operación de una nueva central de generación de energía eléctrica denominada “Central Costa Norte”, ubicada en el área de Isla Telfers, corregimiento de Cristóbal, provincia de Colón. También expuso que para la conexión de la nueva central al sistema eléctrico de Panamá, era necesario construir una nueva línea de transmisión de 230 kV, doble circuito, desde la nueva planta hasta la nueva Subestación de Sabanitas de 230 kV, siendo el compromiso de dicha sociedad, la construcción de la línea de transmisión y la nueva Subestación de Sabanitas, para su posterior transferencia a la empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), empresa del Estado panameño.

Adicionó que el Municipio de Colón suspendió los trabajos de movimiento de tierra y desmonte realizados en el área donde se ubicará el Patio de Mufa II, debido a que bloquean la vía de acceso a la finca con folio real N.º13372 (F), código de ubicación 3014, propiedad de Graffo Holding, S.A., sociedad registrada al folio N.º701559 (S) del Registro Público de Panamá.

Indicó que la construcción de la nueva central de generación eléctrica es necesaria para reforzar el actual sistema principal de transmisión y garantizar un suministro de energía eléctrica confiable; su ejecución está considerada de urgencia nacional, por lo que, luego de varias reuniones, se consideró permutar la finca de propiedad de la sociedad Graffo Holding, S.A., por terrenos de propiedad de la Nación, localizados en el sector de Brujas, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, lo cual fue aceptado por la referida sociedad en su nota de 21 de abril de 2017.

Añadió que la Comisión Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos en la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2017, recomendó proceder con la permuta de la finca con folio real N.º 13372, ubicada en el sector de José Domingo Espinar, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, propiedad de la sociedad Graffo Holding, S.A., por el polígono BU02-43 y la parcela BU02-41, localizados en el sector de Brujas, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, propiedad de la Nación, que serán segregados de su finca con folio real N.º 182954, código de ubicación 8720, administrada por la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Agregó que los valores de los bienes objeto de la permuta producen una diferencia de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y un balboas con 24/100 (B/.144,831.24), a favor de la Nación, cuyo pago se encuentra garantizado mediante la Carta de Promesa de Pago Irrevocable CCP-01-2018 de 30 de enero de 2018 y sus extensiones fechadas 20 de julio de 2018, 17 de enero de 2019 y 23 de julio de 2019, por la suma de ciento once mil cuatrocientos veintitrés balboas con 84/100 (B/.111,423.84); y la Carta Promesa de Pago Irrevocable CCP-01-A-2018 de 6 de abril de 2018 y sus extensiones fechadas 20 de julio de 2018, 17 de enero de 2019 y 23 de julio de 2019, por la suma de treinta y tres mil cuatrocientos cuatro balboas con 40/100 (B/.33,404.40), las cuales han sido emitidas por el banco Bi-Bank, S.A., a favor del Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Administrativa de Bienes Revertidos.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º **133 de 10 de diciembre de 2019**.

A continuación, el ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, informó que para potenciar las exportaciones de carne de cerdo y productos acuáticos, Panamá firmó 2 protocolos sanitarios con China. En el evento participaron los ministros de Salud y Desarrollo Agropecuario y el viceministro de la Administración General de Aduanas de China, Hu Wei.

Comentó, además, que Alejandro Ferrer, canciller de Panamá, manifestó que estos protocolos están orientados a facilitar las exportaciones de productos panameños a China. El viceministro Hu Wei manifestó que “el pueblo chino y los consumidores tienen muy buenas expectativas sobre los alimentos y productos panameños”. “China cuenta con 400 millones de personas de clase media y anualmente importa 10 millones de toneladas de frutas y hortalizas. También importa 5 millones de toneladas métricas de carne y 3.4 millones de toneladas métricas de productos acuícolas”. En este sentido dijo, el ministro Valderrama, que le dan la bienvenida a China a los productos panameños y se comprometió en acelerar los trámites para la firma de los protocolos para la exportación de aves de Panamá.

Por su parte, añadió que los documentos firmados permitirán grandes oportunidades en el gigantesco mercado de China para la carne de cerdo, pescado y camarones. De igual forma, resaltó que los protocolos sanitarios fijan claramente las responsabilidades que como autoridades competentes debemos cumplir en materia de requisitos de inspección, vigilancia y cuarentena agropecuaria, tanto del sistema sanitario como de la inocuidad de los establecimientos y de los productos que se exportarán de Panamá a China, que exige la normativa sanitaria de ambos países. Esperamos concretar la exportación en el plazo más inmediato posible.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INES SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMIREZ

El ministro de Ambiente,
encargado


JORGE LUIS ACOSTA D.

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
10 DE DICIEMBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno,

ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



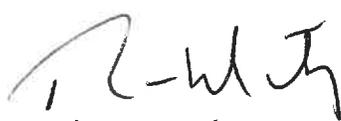
RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias,



INÉS SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario,



MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública,



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



JORGE L. ACOSTA D.
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
10 DE DICIEMBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios

EYRA RUÍZ
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)